



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA
VALLE**

Calle 4 A Sur Carrera 73 B Esquina Barrio Nueva Granada
Horario: 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.
Celular 3176460390



ESTADO ELECTRONICO

ESTADO No.	74	FECHA:	22-06-2021
------------	-----------	--------	-------------------

Nota: Para ver los autos click sobre el icono 

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	AUTO	FECHA AUTO	OBSEVACIONES
761094189001 2018-00139- 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	SIXTO BOYA SOLIS	Auto Seguir Adelante		21/06/2021	
761094189001 2020-00157- 00	EJECUTIVO	VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S.	GABRIEL MOSQUERA MOSQUERA	Auto No Accede		21/06/2021	
761094189001 2020-00129- 00	EJECUTIVO	WILBER YOHANI MURILLO MOSQUERA		Auto Estese A Lo Dispuesto		21/06/2021	PRIVACIDAD
761094189001 2021-00103- 00	EJECUTIVO	CARLOS FRANCISCO GONZALEZ		Auto Libra Mandamiento Pago		21/06/2021	PRIVACIDAD
761094189001 2021-00103- 00	EJECUTIVO	CARLOS FRANCISCO GONZALEZ		Auto Decreta Embargo		21/06/2021	PRIVACIDAD

Para tener acceso a los archivos con privacidad, las personas que se encuentren debidamente autorizadas de conformidad con el Artículo 123 del Código General del Proceso y artículo 27 del Decreto 196 de 1971, podrán solicitar la remisión de dicho archivo al correo electrónico que se haya acreditado en el respectivo expediente para recibir notificaciones, a través de nuestro correo

Institucional j01pccmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DAVID EDUARDO MEJIA CAICEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUENAVENTURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ba1f0e9232ddd4c5493574d06d3710c99cbd954d6dafef1303de2b2f60188ae**

Documento generado en 21/06/2021 11:08:20 PM